

**III****OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio por el que se formaliza la transferencia específica plurianual a favor del Consorcio para la Gestión del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción (INTROMAC) para financiar la investigación, desarrollo e innovación del área técnica de fomento de la calidad, eficiencia energética y energías renovables en los demostradores en energía y arquitectura experimental del Centro de Innovación y Calidad de la Edificación (EDEA-CICE), en el ámbito de la Dirección General de Arquitectura y Calidad de la Edificación de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, para los ejercicios 2021 a 2024. (2021061284)*

Habiéndose firmado el día 27 de abril de 2021, el Convenio por el que se formaliza la transferencia específica plurianual a favor del Consorcio para la Gestión del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción (INTROMAC) para financiar la investigación, desarrollo e innovación del área técnica de fomento de la calidad, eficiencia energética y energías renovables en los demostradores en energía y arquitectura experimental del Centro de Innovación y Calidad de la Edificación (EDEA-CICE), en el ámbito de la Dirección General de Arquitectura y Calidad de la Edificación de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, para los ejercicios 2021 a 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**RESUELVO:**

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 30 de abril de 2021.

La Secretaria General.  
PD La Jefa de Servicio de Legislación y  
Documentación,  
(Resolución de 01/03/2021,  
DOE n.º 43, de 4 de marzo),  
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



CONVENIO POR EL QUE SE FORMALIZA LA TRANSFERENCIA ESPECÍFICA PLURIANUAL A FAVOR DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ROCAS ORNAMENTALES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (INTROMAC) PARA FINANCIAR LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA DE FOMENTO DE LA CALIDAD, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS DEMOSTRADORES EN ENERGÍA Y ARQUITECTURA EXPERIMENTAL DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN (EDEA-CICE), EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA, PARA LOS EJERCICIOS 2021 A 2024.

Mérida, 27 de abril de 2021.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Dña. Leire Iglesias Santiago, que interviene en nombre y representación de la Junta de Extremadura, en su calidad de Consejera de Movilidad, Transporte y Vivienda, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por Decreto del Presidente 22/2019, de 1 de julio, (DOE n.º 126, de 2 de julio de 2019), actuando en el ejercicio de la competencia atribuida en los artículos 36 a) y 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa autorización del Consejo de Gobierno en su sesión del día 17 de marzo de 2021.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Rafael España Santamaría, Consejero de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por Decreto del Presidente 20/2019, de 1 de julio, (DOE n.º 126, 2 de julio de 2019), que interviene en nombre y representación del Consorcio para la Gestión del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción (INTROMAC) en calidad de Presidente, actuando en función de las competencias atribuidas en el artículo 15 de los Estatutos del Consorcio, aprobados por Decreto 276/2014, de 22 de diciembre (DOE n.º 249, de 29 de diciembre), con domicilio en Cáceres, Campus Universitario, Avda. de la Universidad s/n y con NIF V10240117.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto

EXPONEN

**Primero.** Que la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, en virtud del Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio (DOE n.º 126, de 2 de julio), por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que



conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercerá las competencias que en materia de infraestructuras viarias tenía atribuidas la anterior Consejería de Economía e Infraestructuras, las de transporte asignadas a la anterior Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, así como las competencias en materia de vivienda anteriormente ejercidas por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.

Así mismo, el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, indica en su artículo 21 que, como uno de los órganos directivos de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, la Dirección General de Arquitectura y Calidad de la Edificación tendrá como competencias específicas, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, las relacionadas con la calidad edificatoria, eficiencia, control técnico de la edificación e impulso de nuevas tipologías de construcción y aquellas relativas a la regeneración, rehabilitación y renovación urbana y su desarrollo normativo.

De manera más concreta, el Decreto 167/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda (DOE n.º 214, de 6 de noviembre), específica en su artículo 4, entre otras, las siguientes competencias con especial incidencia en los objetivos del presente Convenio:

- a) Impulsar, de forma coordinada y/o en colaboración, medidas para el fomento de la rehabilitación integral, renovación y revitalización del patrimonio edificado, a fin de hacer posible la satisfacción del derecho a disfrutar de una vivienda por parte de los ciudadanos en condiciones de habitabilidad, funcionalidad, eficiencia energética, accesibilidad y seguridad.
- b) Proponer los criterios generales que han de informar y orientar la planificación en materia de calidad en la edificación.
- c) Evaluar las actividades derivadas de los programas y planes de calidad en la edificación en Extremadura.
- d) Garantizar, en la esfera de su competencia y a través de los laboratorios y centros homologados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, la correcta ejecución de los diferentes sistemas constructivos, con especial incidencia en los laboratorios y entidades de calidad de la edificación.
- e) Fomentar la formación profesional de los trabajadores y agentes de la edificación, sin perjuicio de las competencias que corresponden a los distintos departamentos de la Junta de Extremadura.

- f) Estudiar, divulgar y promover soluciones técnicas y constructivas que incrementen la seguridad, salubridad, eficiencia energética y el ahorro en el consumo de agua en las edificaciones.
- g) Gestionar, difundir y fomentar el Centro de Innovación y Calidad de la Edificación (EDEA-CICE).

**Segundo.** Las actuaciones a desarrollar en el marco del presente convenio tienen su origen en las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre "Urbanismo y vivienda. Normas de calidad e innovación tecnológica en la edificación" contemplada en el artículo 9.1.31 de su Estatuto de Autonomía en la redacción dada por Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero de reforma del mismo.

La evolución creciente de los elementos técnicos, tecnológicos y normativos que inciden en los procesos constructivos ha llevado consigo la necesidad de caracterizar térmicamente los productos tradicionales y nuevos productos para la construcción, estimándose conveniente continuar instrumentalizando figuras de colaboración entre la Administración y otros centros de investigación, tanto en el ámbito público como privado, al objeto de encomendarles el desarrollo de áreas determinadas relacionadas con la eficiencia energética en la edificación, que permita además la involucración de empresas, instaladores, fabricantes, usuarios y demás agentes intervinientes en la cadena de valor e implicados en el sector, posibilitando así el cumplimiento de las competencias antes mencionadas.

Los objetivos generales del Área Técnica de Fomento de la Calidad, Eficiencia Energética y Energías Renovables en los Demostradores Experimentales EDEA-CICE son:

- La sostenibilidad edificatoria.
- La formación y capacitación del sector.
- Mejorar las condiciones de vida de la población extremeña, mejorando el confort, la calidad del medio ambiente y las condiciones socioeconómicas.
- Los estándares medioambientales existentes

La Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, y teniendo en cuenta todas estas directrices coyunturales sigue pretendiendo dar respuesta a los objetivos y políticas planteados y para ello ve como bueno continuar con el impulso al desarrollo del Área Técnica de fomento de la Calidad, la Eficiencia Energética y las Energías Renovables En los demostradores en energía y arquitectura experimental del Centro de Innovación y Calidad de la Edificación (EDEA-CICE), contando con la participación del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción (INTROMAC).



El carácter plurianual del convenio viene justificado por el tipo de programas que se han de acometer en el mismo, es decir poniendo como ejemplo el programa A4 de Actuaciones en materia de I+D+i, este convenio viene a cubrir proyectos de I+D+i que en muchos casos son presentados a programas europeos, por ejemplo programa LIFE+ o programa Horizonte Europa donde, la redacción, presentación, evaluación y desarrollo de estos proyectos siempre contemplan varios años dándole un carácter plurianual, siendo casi en todas las ocasiones un mínimo de 3 o 4 años. Otros programas como el programa A1, Fomento de la calidad en la edificación o el programa A2 de mantenimiento integral justifican su actividad plurianual justamente en los ciclos de actividades que son realizados en el seno de los mismos, es decir por ejemplo el mantenimiento contempla programas de mantenimiento tan largos que pueden arrancar un año y acabar su ciclo entero 2 años después. Otro programa que tiene un carácter claramente plurianual es el A5 Posicionamiento nacional e internacional, ya que este posicionamiento se consigue siendo parte activas de determinadas redes de tipo nacional e internacional varios años, no tendría sentido únicamente pertenecer a las mismas únicamente un año, ya que en estas redes se acometen actividades que sobrepasan el horizonte temporal de un año. Así pues, dado que los programas contemplados en el convenio tienen este carácter plurianual es lógico que doten al convenio con el mismo horizonte temporal.

Las actuaciones del presente convenio mantienen la estructura que la transferencia anterior, no obstante, y fruto de la ejecución y mejora de la transferencia anterior, se han visto que algunas de ellas eran mejor agruparlas en una única actuación. Así pues, la actuación 4 y 5 del convenio anterior se han fusionado en una nueva actuación número 4 que engloba a ambas. Las actividades en la nueva actuación son las mismas, pero mejora la eficiencia a la hora de contar los indicadores. De manera general los alcances han aumentado en alguna de las nuevas actuaciones, por ejemplo, en el caso de la actuación 7 Asesoramiento y colaboración en el ámbito de la edificación, se ha visto con referencia a la transferencia anterior que era necesario una mayor inversión en tiempo ya que el carácter normativo y reglamentario de las actividades técnicas que tienen que ver con la temática del convenio se ha multiplicado exponencialmente.

Asimismo, las actuaciones que enmarca este convenio continuaran reforzando los objetivos de "Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores", "Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas", Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos", y . Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo",



**Tercero.** El Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de la Construcción (INTROMAC), dependiente de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, fue creado en 1998 como Consorcio público con la aprobación y participación de la Junta de Extremadura. Tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, pudiendo realizar, en consecuencia, todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad para el que ha sido creado. En el artículo 6 de sus Estatutos se recogen, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Realizar investigación científica y tecnológica y, en su caso, contribuir a su fomento.
- b) Transferir los resultados de la investigación científica y tecnológica a instituciones públicas y privadas.
- c) Fomentar la cultura científica en la sociedad.
- d) Colaborar con otros organismos públicos y privados en el desarrollo de actividades de investigación científica y técnica y desarrollo tecnológico.
- e) Gestionar las instalaciones científico-técnicas que le sean encomendadas por la Junta de Extremadura en el marco del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación
- f) Informar, asistir y asesorar en materia de investigación científica y técnica, desarrollo tecnológico e innovación a entidades públicas y privadas.
- g) Proporcionar servicios científico-técnicos a la Junta de Extremadura así como a otras Administraciones e instituciones públicas y privadas.

INTROMAC tiene la condición de agente del SECTI con arreglo a la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, y en la actualidad posee el grado de especialización y capacidad técnica necesaria para poder colaborar con la administración en el desarrollo de las funciones de investigación, gestión y divulgación en el área de Eficiencia Energética y Energías Renovables del Centro de Innovación y Calidad de la Edificación EDEA-CICE.

#### **Cuarto.** Antecedentes

El éxito evidente en la consecución de los objetivos de las actividades contempladas en el convenio anterior 2017-2020, tras el análisis detallado y pormenorizado de las justificaciones técnico-económicas de las actuaciones anuales, nos confirma en la necesidad de continuar con el apoyo a este tipo de actuaciones. Por supuesto, mejorando la propuesta de Convenio en aquellos puntos dónde hemos comprobado que era necesario o que había una posibilidad de mejora. Así pues, y como ejemplo claro de esto, tenemos la agrupación de las actuaciones

anteriores Actuación 4. Programa de estrategias y ensayos demostrativos y Actuación 5. Programa de actuaciones en materia de I+D+i, en una única actuación en el presente Convenio, la número 4, Programa de actuaciones en materia de i+d+i. Esta consideración viene como fruto de la experiencia y del análisis de los resultados del anterior convenio donde se ha evidenciado que una actuación en muchos casos englobaba a la otra, es decir funcionaban de manera solidaria y hacen mucho más entendible los resultados e indicadores que se pretenden conseguir si se establece en una sola actuación, eso sí de mayor alcance.

En otros casos se presentan las mismas Actuaciones pero mejoradas, incidiendo en aquellos puntos en los que se ha constatado del convenio anterior que era necesario hacer un mayor esfuerzo o apoyo, otro ejemplo de esto puede ser dentro del programa A1, de Fomento en la Calidad, dando mayor apoyo a los Laboratorios y Entidades de Control de Calidad de la Junta de Extremadura para incrementar la formación necesaria que en determinados puntos comunes pueden tener respecto al cumplimiento de la reglamentación cambiante y a los que están sometidos dichos laboratorios y entidades de control.

La evolución creciente de los elementos técnicos, tecnológicos y normativos que inciden en los procesos constructivos ha llevado consigo la necesidad de caracterizar térmicamente los productos tradicionales y nuevos productos para la construcción, estimándose conveniente continuar instrumentalizando figuras de colaboración entre la Administración y otros centros de investigación, tanto en el ámbito público como privado, al objeto de encomendarles el desarrollo de áreas determinadas relacionadas con la eficiencia energética en la edificación, que permita además la involucración de empresas, instaladores, fabricantes, usuarios y demás agentes intervinientes en la cadena de valor e implicados en el sector, posibilitando así el cumplimiento de los objetivos antes mencionados.

El nuevo Convenio se alinea con el contexto actual de políticas dado por planes, agendas, estrategias y normativas que siguen incidiendo en la necesidad de continuar con el apoyo a la investigación e innovación en estos aspectos, prueba de ello son referencias tan importantes como las enunciadas a continuación:

- Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030

Documento que define los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de penetración de energías renovables y de eficiencia energética. Determina las líneas de actuación y la senda que, según los modelos utilizados, es la más adecuada y eficiente, maximizando las oportunidades y beneficios para la economía, el empleo, la salud y el medio ambiente; minimizando los costes y respetando las necesidades de adecuación a los sectores más intensivos en CO2.



- Agenda Urbana Española 2019. Ministerio de Fomento

La Agenda Urbana Española es una hoja de ruta que va a marcar la estrategia y las acciones a llevar a cabo hasta 2030, para hacer de los pueblos y ciudades ámbitos de convivencia amables, acogedores, saludables y concienciados. Es un verdadero “menú a la carta” para que todos los actores, públicos y privados, que intervienen en las ciudades y que buscan un desarrollo equitativo, justo y sostenible desde sus distintos campos de actuación, puedan elaborar sus propios Planes de Acción.

Entre sus contenidos más relevantes y que se encuentran en esta dirección tenemos el objetivo estratégico n.º 4 hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular y el objetivo estratégico n.º 8, que pretende garantizar el acceso a la Vivienda, fomentando la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible.

- Las estrategias ERESEE (2014 y 2017), y la de 2020.

Los objetivos de tales estrategias, son apoyar la renovación del parque edificatorio español, de edificios residenciales y no residenciales, tanto públicos como privados, para su transformación en un parque inmobiliario con alta eficiencia energética y descarbonizado antes de 2050, facilitando la transformación económicamente rentable de los edificios existentes en edificios de consumo de energía casi nulo.

- La Directiva 2012/27/UE, sobre Eficiencia Energética

Que ya estableció un marco común de medidas para el fomento de la eficiencia energética dentro de la Unión a fin de asegurar la consecución del objetivo principal de eficiencia energética de la Unión de un 20 % de ahorro para 2020, y a fin de preparar el camino para mejoras ulteriores de eficiencia energética más allá de ese año.

En ella se establecen normas destinadas a eliminar barreras en el mercado de la energía y a superar deficiencias del mercado que obstaculizan la eficiencia en el abastecimiento y el consumo de energía. Asimismo, se dispone el establecimiento de objetivos nacionales orientativos de eficiencia energética.

- Directiva Europea 2018/844 de Eficiencia energética de edificios

Fijaba la obligatoriedad a los estados miembros a establecer estrategias a largo plazo para apoyar la renovación de edificios en parques inmobiliarios con alta eficiencia energética y descarbonizados antes de 2050.



- El Pacto Verde Europeo(\*).Green Deal. Energía and Eficiencia energética en Edificios.

Pretende establecer las bases para que Europa se convierta en el primer continente climáticamente neutro, lo que establece uno de los grandes retos y de las mayores oportunidades de nuestro tiempo. Para lograrlo, la Comisión Europea ha presentado el Pacto Verde Europeo, un ambicioso paquete de medidas que debe permitir que las empresas y los ciudadanos europeos se beneficien de una transición ecológica sostenible. Las medidas, acompañadas de una hoja de ruta inicial para las principales políticas, van desde una reducción ambiciosa de las emisiones a la inversión en investigación e innovación de vanguardia, a fin de preservar el entorno natural de Europa. Con el apoyo de las inversiones en tecnologías ecológicas, soluciones sostenibles y nuevas empresas, el Pacto Verde puede ser una nueva estrategia de crecimiento de la UE. La participación y el compromiso de los ciudadanos y de todas las partes interesadas son cruciales para su éxito. El Pacto Verde Europeo traza el camino para una transición justa y socialmente equitativa. Se ha concebido para no dejar atrás a ninguna persona o región en la gran transformación que se avecina.

(\*).Brussels, 11.12.2019; COM(2019) COMMUNICATION FROM THE COMMISSION TO THE EUROPEAN PARLIAMENT, THE EUROPEAN COUNCIL, THE COUNCIL, THE EUROPEAN ECONOMIC AND SOCIAL COMMITTEE AND THE COMMITTEE OF THE REGIONS. The European Green Deal

- Nuevo Código Técnico de la Edificación (CTE):

A finales de 2019, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica y aprueba el nuevo Código Técnico de la Edificación (CTE) que introduce una serie de cambios con la finalidad de mejorar las prestaciones de los edificios para garantizar la eficiencia energética de los mismos, la salud, el confort y la seguridad de los ciudadanos.

Con la aprobación de este Real Decreto de Modificación del Código Técnico de la Edificación (CTE), se pretende avanzar en la mejora de la eficiencia energética de los edificios para lo que recoge, entre otros documentos, el nuevo "Documento Básico de Ahorro de Energía" nuevo CTE DB HE y la nueva sección del "Documento Básico de Salubridad" dedicada a la protección de los edificios frente a la exposición al gas radón.

La modificación viene a adaptar el Código a nuevas exigencias que mejorarán las prestaciones de los edificios tanto en relación a la eficiencia energética de estos como en relación a la salud, el confort y la seguridad de los usuarios. El Real Decreto se ha aprobado después de ser sometido a un intenso proceso de audiencia e información pública, con una importante participación de los sectores afectados.



Este nuevo Real Decreto es de aplicación obligatoria a las obras de nueva construcción y a las intervenciones en edificios existentes para las que, en ambos casos, se solicite licencia municipal de obras a partir del 28 de junio de 2020.

Los principales cambios del nuevo Código Técnico de la Edificación se basan en la incorporación en el Anejo I un nuevo Documento Básico de Ahorro de Energía, y en el Anejo II una nueva Sección "Protección frente a la exposición al radón".

- Decreto-ley 10/2020, de 22 de mayo, de medidas urgentes para la reactivación económica en materia de edificación y ordenación del territorio, destinadas a dinamizar el tejido económico y social de Extremadura, para afrontar los efectos negativos de la COVID-19.

La reciente modificación operada en la Ley 11/2019, de 11 de abril, de promoción y acceso a la vivienda de Extremadura, pretende la creación de un nuevo modelo de financiación para la rehabilitación energética de vivienda en Extremadura.

- Orden de 26 de junio de 2020 (DOE núm. 127 de 2 de julio) que aprueba las bases reguladoras de las subvenciones destinadas establecer las ayudas extraordinarias destinadas a la contención sanitaria de la COVID-19 a través de apoyo a proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental e innovación a empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Este convenio a través de su Actuaciones y particularmente la 4, crea un marco para que se puedan desarrollar proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental e innovación que ayuden a la contención de la COVID-19, en su ámbito edificatorio, es decir impulsando proyectos que a través de la eficiencia de sus sistemas (climatización) puedan paliar la propagación de esta pandemia.

**Quinto.** La Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, a través de la Dirección General de Arquitectura y Calidad de la Edificación es la titular del "Centro de Innovación y Calidad de la Edificación, EDEA-CICE", que alberga el conjunto de espacios, edificaciones e instalaciones ejecutadas y habilitadas mediante los acuerdos con la Comisión Europea firmados para llevar a cabo los proyectos de investigación en materia de Eficiencia Energética y Energías Renovables:

- EDEA (Efficient Development of Eco-Architecture: Methods and Technologies for Public Social Housing Building in Extremadura), financiado por la convocatoria europea LIFE+2007 con el número de expediente ENV/ES/000805.
- Proyecto EDEA RENOV (Development of Energy Efficiency in Architecture: Energy Renovation, Innovation and ICTs), financiado por la convocatoria europea LIFE+2009 con el número de expediente ENV/ES/000466.

Que a través de ambos proyectos se han generado unas infraestructuras ("Demostradores Experimentales EDEA"), que constituyen un espacio de investigación abierta para el estudio de equipos, productos, materiales y sistemas constructivos que se propongan en un futuro, que permite ensayar las estrategias y sistemas que propongan los futuros colaboradores, sean empresas, universidades, instituciones o fabricantes. Es, por tanto, un centro para la investigación aplicada y el desarrollo y fomento de las energías renovables y la eficiencia energética, con el objetivo de impulsar y fomentar la rehabilitación energética de los edificios.

Esta infraestructura se ha ido consolidando como un centro para la Investigación y el Desarrollo a lo largo de los años, con múltiples actuaciones y proyectos y se han convertido en un referente a nivel regional, nacional e internacional, tras su creación. A ello ha contribuido de manera primordial el anterior Convenio por el que se formalizó la transferencia específica plurianual a favor del INTROMAC para financiar el desarrollo del área de fomento de la calidad, eficiencia energética y energías renovables en el EDEA-CICE, para los ejercicios 2017 a 2020. Demostrando ser una herramienta fundamental para esta consolidación y desarrollo del Centro, ya que ha dinamizado en torno a él múltiples actuaciones en los ámbitos recogidos en el Convenio.

**Sexto.** Objetivos del área técnica de fomento de la calidad, eficiencia energética y energías renovables en los demostradores en energía y arquitectura experimental del Centro de Innovación y Calidad de la Edificación (EDEA-CICE).

Los antecedentes mencionados, junto con el interés de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda a través de la Dirección General de Arquitectura y Calidad de la Edificación, motivan, para los años 2021 a 2024, la formalización de un nuevo convenio que permita continuar financiando el desarrollo del área técnica de fomento de la calidad, eficiencia energética y energías renovables en los demostradores en energía y arquitectura experimental del Centro de Innovación y Calidad de la Edificación (EDEA-CICE).

Los objetivos generales del Área Técnica de Fomento de la Calidad, Eficiencia Energética y Energías Renovables en los Demostradores Experimentales EDEA-CICE son:

- La sostenibilidad edificatoria.
- La formación y capacitación del sector.
- Mejorar las condiciones de vida de la población extremeña, mejorando el confort, la calidad del medio ambiente y las condiciones socioeconómicas.
- Los estándares medioambientales existentes



A través de este nuevo Convenio se podrá seguir invirtiendo en conocimiento para la investigación e innovación en metodologías de diseño, materiales, soluciones constructivas de los edificios y en particular de las viviendas que nos lleven a obtener edificios bajo criterios sostenibles con mejor comportamiento energético y de empleo de energías renovables, además de mejorar la calidad de vida y de la edificación. Que fue justamente el fin último que motivo la construcción los Demostradores Experimentales del proyecto EDEA.

Este convenio pretende, con las acciones programadas, continuar redundando en los siguientes objetivos:

- Impulsar la consecución del objetivo de la Ley 11/2019, de 11 de abril, de promoción y acceso a la vivienda de Extremadura de impulsar edificios de bajo consumo de energía y una alta calidad constructiva, garantizando, el derecho constitucional y estatutario a una vivienda digna, de calidad, accesible y adecuada a su situación personal, familiar, económica, social y capacidad funcional, asegurando a la ciudadanía una debida calidad de vida.
- Favorecer que el desarrollo y aplicación de las acciones que se programan contribuyan a paliar la pobreza energética. Seguir fomentando el conocimiento de los usuarios sobre sus consumos energéticos y cómo pueden reducirlos. Promover hábitos de consumo responsable por parte de los usuarios, propietarios y gestores de los edificios y en particular de las viviendas y participando en el ahorro global de energía y de emisiones de CO2 a través de la concienciación, gestión de la energía y el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TICs).
- Mejorar la formación y capacitación de los agentes intervinientes en este sector. Mitigar la falta de conocimiento y desarrollar acciones formativas y de fomento de la empleabilidad, que contribuyan tanto a la mejora de la cualificación profesional del sector de la construcción, como al aprovechamiento de los conocimientos y servicios especializados en pro de la eficiencia energética.
- Continuar con el impulso a la Investigación de nuevas tecnologías e innovación, desarrollando y ejecutando soluciones y sistemas pasivos y activos para la construcción y rehabilitación energética de edificios.
- Seguir intensificando la búsqueda y aplicación de soluciones para la renovación y mejora de la eficiencia energética en la construcción, continuar con acciones que activen la rehabilitación energética de los edificios y viviendas existentes, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs), siempre teniendo en cuenta los aspectos, económicos, medioambientales y sociales.

- Participar en redes y proyectos relevantes que fomenten relaciones de cooperación con otras regiones europeas. Implantar herramientas e instrumentos para que la información de los avances tecnológicos y los instrumentos de financiación aplicables a la rehabilitación de edificios, sean transferidos con facilidad y agilidad a los agentes del sector (usuarios, propietarios, profesionales, empresas) y que las administraciones cuenten con los instrumentos necesarios para valorar adecuadamente las políticas en materia de rehabilitación. El centro EDEA-CICE, oficina de asesoramiento integral.

La Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, y teniendo en cuenta todas estas directrices coyunturales sigue pretendiendo dar respuesta a los objetivos y políticas planteados y para ello ve como bueno continuar con el impulso al desarrollo del Área Técnica de fomento de la Calidad, la Eficiencia Energética y las Energías Renovables En los demostradores en energía y arquitectura experimental del Centro de Innovación y Calidad de la Edificación (EDEA-CICE), contando con la participación del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción (INTROMAC).

Los Demostradores Experimentales del "Centro de Innovación y Calidad de la Edificación, EDEA-CICE", ubicados en Cáceres, albergan un conjunto de espacios, edificaciones e instalaciones ejecutadas y habilitadas para ensayar medidas de eficiencia energética en edificación en tiempo y a escala real. Estos Demostradores han sido concebidos conforme a la tipología de vivienda social extremeña, pudiendo adaptarse a las tipologías de vivienda adosada o en bloque para que los resultados puedan extrapolarse a un mayor número de casos. Están constituidos por:

- Las dos Viviendas, Patrón y Experimental, a escala real.
- La Campa o Sala de Instalaciones donde se ubican las instalaciones de energías renovables y eficientes.
- El Espacio de Energía Solar y Eólica en la cubierta del Laboratorio de Control de Calidad.
- El Centro de Interpretación y divulgación de estrategias.

Este último se ha habilitado para exposición permanente de sistemas constructivos, productos o equipos para edificaciones sostenibles que permite difundir las prácticas tecnológicas de los productos del mercado actual.

Estos Demostradores están totalmente dotados de equipos de medida y control que permiten el análisis dinámico, en tiempo real, de los datos obtenidos en las estrategias activas y pasivas que se estén ensayando. Estos datos están al alcance de cualquier persona, empresa y personal investigador.

- En los Demostradores Experimentales EDEA-CICE se aplican técnicas o métodos que no se han aplicado o testeado antes y que, además de innovadoras, ofrecen un potencial y unas ventajas medioambientales o climáticas superiores en comparación con las mejores prácticas actuales y que, posteriormente, pueden aplicarse a mayor escala a situaciones similares. Esta innovación le da un carácter de exclusividad (en Europa sólo existen 6 demostradores como los ubicados en Cáceres) y de excepcionalidad en la línea de trabajo de la Dirección General de Arquitectura y Calidad de la Edificación, si bien actualmente esta Dirección General carece de medios humanos y técnicos suficientes para el desarrollo más amplio de estas técnicas y/o metodologías.

**Séptimo.** La financiación de las actuaciones a realizar para la Innovación por la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, a través de la Dirección General de Arquitectura y Calidad de la Edificación se llevará a cabo a través de la figura de la transferencia específica recogida en la Ley 1/2021, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021.

El Artículo 45 Transferencias globales y específicas de la citada norma, determina en su punto 2, que se consideran transferencias específicas, "Se consideran transferencias específicas a los efectos de lo previsto en esta ley, las aportaciones dinerarias recogidas nominativamente en el Anexo del Proyecto de Gastos de esta ley con cargo a los capítulos de gasto IV o VII, destinadas a financiar la realización de actuaciones concretas, por las entidades del sector público autonómico cuyo presupuesto se integre en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Extremadura, en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública. "

Asimismo, el artículo 45.3 recoge que "Las transferencias específicas, que podrán tener carácter plurianual siempre que resulte necesario en virtud de la naturaleza del proyecto a realizar, deberán formalizarse mediante convenio suscrito por el titular de la sección presupuestaria a la que se encuentren adscritos los créditos, con indicación del objeto de las actuaciones concretas a desarrollar; la forma de pago que respetará lo indicado en el párrafo anterior; el plazo; la forma de justificación, que deberá comprender la acreditación del coste del proyecto, del cumplimiento de su finalidad y las medidas que garanticen su trazabilidad; las acciones de seguimiento y control de las actuaciones; y las consecuencias de su incumplimiento, entre las que se incluirá, en todo caso, la devolución o compensación de las cantidades no justificadas."

Por tanto, se incluye en el presente convenio el objeto de las actuaciones concretas a desarrollar, la forma de pago, el plazo, la forma de justificación, que deberá comprender la acreditación del coste de proyecto, del cumplimiento de su finalidad y las medidas que garanticen su trazabilidad; las acciones de seguimiento y control de las actuaciones, y las consecuencias de su incumplimiento entre las que se incluirá, en todo caso, la devolución o compensación de las cantidades no justificadas.



Por todo ello, ambas partes, acuerdan suscribir el presente Convenio que se registrá por las siguientes

### CLÁUSULAS

#### **Primera. Objeto del Convenio y actuaciones a realizar.**

El presente Convenio tiene por objeto formalizar la transferencia específica de carácter plurianual de la Sección 16 "Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda", en el Servicio 16003 "Dirección General de Arquitectura y Calidad de la Edificación" y en el programa 262-A, para continuar la financiación del Área de Fomento de la Calidad, Eficiencia Energética y Energías Renovables en los Demostradores Experimentales EDEA-CICE, por un importe global para el total de las anualidades de seiscientos mil euros (600.000,00 €), en el proyecto de gasto 20210016 denominado "Intromac Fomento de la calidad, eficiencia energética y energías renovables en demostradores de energía y arquitectura experimental CICE" aplicación presupuestaria 44108 con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidades				TOTAL
2021	2022	2023	2024	
150.000 €	150.000 €	150.000 €	150.000 €	600.000,00 €

Estando previsto en la Cláusula Segunda del presente Convenio, el desglose económico en función de las actuaciones (programas) a llevar a cabo, con el fin de cumplir los objetivos generales del Área Técnica de Fomento de la Calidad, Eficiencia Energética y Energías Renovables en los Demostradores Experimentales EDEA-CICE a través de la realización y puesta en práctica de estudios, simulaciones y ensayos referidos al desarrollo de métodos de diseño y construcción de viviendas a favor de la eficiencia energética y las energías renovables para la mejora de:

- La sostenibilidad edificatoria.
- La formación y capacitación del sector.
- Mejorar las condiciones de vida de la población extremeña, mejorando el confort, la calidad del medio ambiente y las condiciones socioeconómicas.
- Los estándares medioambientales existentes



Una vez analizada la trayectoria de los Demostradores Experimentales EDEA-CICE hasta la fecha, desde la Consejera de Movilidad, Transporte y Vivienda, se ha optado por continuar con el refuerzo y aumento de sus objetivos. Las actuaciones/programas propuestas van en todo momento encaminadas a la consecución de los mismos, y contando con la experiencia previa, se desarrollarán las actividades /planes y acciones anualmente, con las particularidades específicas de la anualidad, a fin de conseguir el objetivo final con mayores garantías.

A lo largo de todo el periodo de vigencia del Convenio se contemplan los siguientes programas de actuaciones, que son fruto del análisis y evaluación de las realizadas adaptadas a las necesidades y particularidades actuales. Para cada anualidad del Convenio, INTROMAC elevará las actividades (plan y acciones) anuales de cada programa de actuación a la Dirección General de Arquitectura para su valoración. Las actividades (planes y acciones) anuales se recogerán cada año en un anexo que se incorporará al presente Convenio.

Actuaciones a realizar.

Las actuaciones proyectadas (programas) y las actividades (planes y acciones) que lo desarrollan, se llevarán a cabo por INTROMAC, con NIF V10240117, enmarcadas en el presente convenio y son las que se detallan a continuación:

**Actuación 1. Programa de fomento de la calidad en la edificación.** Esta actuación prosigue como la ya existente, dado que va dirigido a la continuación de la promoción de una serie de acciones destinadas a obtener conocimientos que sirvan de base objetiva para el desarrollo homogéneo del proceso de la calidad de la edificación, ya sea mediante normas y reglamentos, mediante el fomento de la calidad o mediante técnicas de control de calidad. En este programa se contemplan actuaciones para que la calidad de la edificación quede regulada y definida en la normativa; verificada mediante el control, a la vez se fomente la calidad a través de guías técnicas, manuales prácticos y bases de datos, fomento de los distintivos de calidad, todo ello apoyado con una difusión sistemática de información. Asimismo tiene cabida dentro de este punto aquellas acciones que se programen por parte la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, a través de la Dirección General de Arquitectura y Calidad de la Edificación, y que permitan colaborar en el seguimiento de los sistemas de calidad implantados en los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación (LECCE), en lo sucesivo "laboratorios", y entidades de control de calidad de la edificación (ECCE), en lo sucesivo "entidades", posibilitando la verificación e investigación de los resultados de la asistencia técnica, así como el apoyo a las labores de inspección de las instalaciones y los hechos, actos, elementos, actividades, estimaciones y demás circunstancias que se produzcan de los diferentes laboratorios y entidades actuantes con Declaración Responsable en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo al Decreto 19/2013, de 5 de marzo, por el que se regula el control de calidad de la construcción y obra pública. En ningún caso, las actividades programadas dentro de esta actuación confluirán con las actuaciones propias de las funciones de inspección asignada a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda.



Dentro de esta actuación, se considera dar una mayor relevancia a las actividades de formación dirigidas a los laboratorios y entidades de control, lo que puede favorecerse propiciando entre estos agentes una mayor capacitación y recualificación de su personal con el fin de elevar el nivel de calidad de sus controles y ensayos, bajo la premisa de mejora continua de su actividad, por lo que se establecerá una serie de indicadores de formación en el plan anual que deberán ser convenientemente seguidos.

El compromiso y la gestión de INTROMAC con la calidad siempre ha respondido a los más exigentes estándares, siendo el primer laboratorio de Extremadura que acreditó la gestión de sus laboratorios en la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC). Para un mejor desarrollo de esta actuación se plantea el establecimiento de INTROMAC como laboratorio de referencia o patrón, al disponer de capacidad, experiencia e imparcialidad como laboratorio de un Consorcio de carácter administrativo perteneciente al Sector público autonómico.

Este carácter como laboratorio de referencia o patrón de INTROMAC se potencia con su asesoramiento técnico y su participación en la coordinación de ejercicios de intercomparación de ensayos tanto a nivel regional como nacional, dentro de las labores de apoyo a las inspecciones y de verificación de los resultados de laboratorios y entidades.

**Actuación 2. Programa de mantenimiento integral.** Se continuará con el seguimiento del programa de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) diseñado e implantado en los edificios demostradores e instalaciones vinculadas al EDEA-CICE bajo el anterior Convenio. El mantenimiento preventivo y correctivo será revisado y coordinado por INTROMAC, que ejecutará materialmente aquellas labores que le sea posible acometer con el presupuesto, personal, y material propios asignados al programa, o bien, contratará externamente servicios y personal especializado para tareas de mayor complejidad o de mantenimiento correctivo (reparaciones) de más entidad cuando sea necesario. De igual forma cuando el mantenimiento suponga un alto coste, excediendo lo establecido en el Anexo correspondiente, este correrá a cargo de la Dirección General de Arquitectura y Calidad de la Edificación, siempre con un estudio, evaluación y aprobación previos del mismo.

Esta actuación continúa con la adaptación y utilización del sistema de monitorización a control remoto para las tareas de mantenimiento.

**Actuación 3. Programa de comunicación y divulgación.** La actuación número 3 contempla elaborar, desarrollar y hacer un seguimiento del plan de comunicación y divulgación que anualmente se establece para los potenciales usuarios de las actividades llevadas a cabo en los demostradores EDEA-CICE. Este programa contempla la realización de actividades de comunicación de acuerdo al plan anual aprobado, la actualización periódica del material de comunicación y generación de nuevos contenidos, mantenimiento y actualización de los canales de comunicación. Los materiales de comunicación contemplados en este programa son: material promocional, notas de prensa, folleto, poster, boletín electrónico trimestral, presentaciones



de EDEA-CICE. Los canales de comunicación son: web EDEA-CICE, web de INTROMAC y de la Junta de Extremadura, canales de información pública, perfiles sociales de cuentas EDEA-CICE de Facebook, Twitter y Youtube, campañas de email, organización de eventos propios y asistencia a otros eventos externos. Las actividades contempladas incluyen: la realización de nuevas publicaciones a través de los canales establecidos, la actualización del material necesario para la implantación del plan (web, redes sociales, folletos, merchandising, etc.), visitas organizadas para grupos de estudiantes, profesionales, empresas y organismos interesados; presentaciones de los demostradores EDEA-CICE en workshops y conferencias; organización y asistencia a eventos propios y externos, de carácter regional, nacional e internacional cuyo objetivo sea la promoción de la Innovación y la Calidad de la Edificación.

**Actuación 4. Programa de actuaciones en materia de I+D+i.** Se redefine una nueva actuación 4 que se nutre de todas aquellas materias relativas a las actividades de I+D+i incluyendo las actuaciones del anterior Programa de estrategias y ensayos demostrativos. Por tanto, serán objeto de este programa aquellas acciones que conlleven la planificación, coordinación y supervisión de diferentes estrategias y ensayos que se propongan por parte de los futuros colaboradores, sean empresas, universidades o fabricantes, con el propósito de acelerar la puesta en el mercado de productos, tecnologías, y servicios innovadores que contribuyan a la mitigación y adaptación a los escenarios ocasionados por el cambio climático en el ámbito de la edificación así como a paliar la pobreza energética. También contempla la adaptación y uso del sistema de monitorización remoto por parte de las empresas en la demostración de sus productos y sistemas.

De igual forma este punto pretende la promoción e inclusión de las infraestructuras de EDEA-CICE en proyectos de I+D+i (internacionales, nacionales y regionales) que permitan evaluar y poner en práctica nuevos productos, tecnologías y servicios, y ofrecer modelos de gestión de la energía, control de la calidad ambiental, y modelos de gestión de estos nuevos productos, tecnologías, y servicios por parte del usuario en entornos reales. En este programa también se contempla la búsqueda y solicitud de ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-tecnológico, para la sostenibilidad y mejora de las ya existentes.

**Actuación 5. Posicionamiento nacional e internacional de los demostradores EDEA-CICE.** Posicionamiento de EDEA-CICE en redes nacionales e internacionales relacionadas con sostenibilidad, eficiencia energética y calidad en el ámbito de la edificación. Participación en foros o redes de intercambio de conocimiento, asistencia a encuentros, elaboración de informes, propuestas, presentaciones, poster u otro material requerido por los coordinadores de la red. Mantener la participación actual en las siguientes redes: RED\_MONITOR (red de excelencia investigadora en monitorización y evaluación de la habitabilidad, calidad del aire y eficiencia energética de los edificios, liderada por IETCC-CSIC); RED OBSERVATORIO CIUDAD 3R: Rehabilitación, Regeneración y Renovación urbana, liderada por Fundación ECODES PTEC

(Plataforma Tecnológica Española de Construcción), ECTP (European Construction Technology Platform); Enterprise Europe Network (a través de FUNDECYT-PCTEX. Integración de EDEA-CICE en otras asociaciones de investigación e innovación sobre el entorno construido sostenible como puede ser Built4People, asociación centrada en los usuarios finales, las personas. Built4People se implementará bajo el programa Horizon Europe (2021-2027).

**Actuación 6. Programa de formación y capacitación.** Evaluado el impacto positivo del desarrollo y evaluación del plan de actividades formativas en eficiencia energética y energías renovables relacionadas con la innovación y la calidad en edificación, se considera adecuado continuar impulsándolo. Este plan incluiría la participación y colaboración de otras entidades especializadas en la formación de futuros profesionales y de la población con carácter general. La formación se puede plantear de manera reglada y regular, o bien con carácter esporádico, sobre módulos y contenidos de eficiencia y rehabilitación energética, energía renovables e inspección técnica de edificios que faciliten a los alumnos (estudiantes y/o profesionales) su integración en el mercado de trabajo. Además, si se considera oportuno y en la medida de lo posible, se facilitará que la formación práctica impartida se integre en el mantenimiento, mejora y adecuación de las instalaciones actuales del Centro. Dentro de este programa se contemplaría el desarrollo de prácticas, becas y/o contratos de estudiantes, pre-graduados, post-graduados, y doctorandos en el ámbito de la innovación y la calidad en la edificación. Los demostradores puede ser un aliciente en los programas de movilidad de estudiantes, profesores, y otros profesionales en el marco del Programa Erasmus+ u otros similares. También adquieren importancia en este punto el Programa empleaverde del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto demográfico, iniciativa de la Fundación Biodiversidad, y programas como el de Formación en alternancia con el empleo de Innovación y Talento (PIT) de la Dirección General de Calidad en el Empleo del SEXPE, u otros que tengan como fin la formación de profesionales en las competencias adscritas y propias de la función intrínseca del propio Centro de Innovación y Calidad en la Edificación.

**Actuación 7. Asesoramiento y colaboración en el ámbito de la edificación.** Los recursos materiales y personales generados por los trabajos, proyectos e investigaciones en el ámbito de los demostradores EDEA-CICE serían utilizados como impulsores, para el crecimiento de las competencias de los agentes del sector de la construcción, del desarrollo de normas, publicaciones de guías, líneas de ayuda o regulaciones en el ámbito de la calidad, eficiencia y rehabilitación energética, rehabilitación, regeneración y renovación urbana, accesibilidad, autoconsumo energético, implantación de energías renovables, e inspección técnica de edificios. También se incluye en este programa el uso de EDEA-CICE como banco de pruebas a disposición de colaboradores, organismos de I+D, certificadoras, empresas, universidades, instituciones, laboratorios o fabricantes que quieran desarrollar, impulsar, o testear normativa, reglamentaciones, con el objeto de elaborar bases de datos de materiales, equipos, o técnicas ensayadas; soluciones técnicas reconocidas por el CTE; ensayos de evaluación de la consecución de DITE, desarrollo o creación de guías, manuales y/o procedimientos, etc.



Las actividades/planes y acciones concretas que se deberán ejecutar en cada una de las actuaciones/programas establecidas en este proyecto de Convenio para el ejercicio 2021, están desglosadas en el anexo I del presente Convenio. Las tareas concretas a realizar de las actividades/planes y acciones en las anualidades posteriores se recogerán en un informe de programación anual correspondiente, junto con el presupuesto detallado para su ejecución y los indicadores objeto de seguimiento para cada anualidad., si bien los indicadores para su estimación económica, son los que se indican en el citado Anexo I.

INTROMAC elevará antes del día 10 de diciembre de cada año, el programa de actuaciones previstas para el siguiente ejercicio y su valoración. Antes del 30 de enero la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, a través de la Dirección General de Arquitectura y Calidad de la Edificación, decidirá sobre las actuaciones propuestas y su valoración. Este programa de actuaciones se recogerá en un anexo anual que se incorporará al presente Convenio.

La selección de los participantes en el desarrollo de las actuaciones/programas y de las actividades (planes y acciones) a realizar con cargo a esta transferencia específica, a efectos de dar cumplimiento a la normativa aplicable en cuanto a las ayudas de estado, se llevará a cabo de conformidad con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, respetando en todo caso los principios de eficacia y eficiencia.

La Consejera de Movilidad, Transporte y Vivienda, a través de la Dirección General de Arquitectura y Calidad de la Edificación, continuará realizando las actuaciones de coordinación, organización y gestión integral, así como la supervisión e inspección de todos los programas y actuaciones que en el ámbito de los proyectos sean desarrollados por INTROMAC.

Igualmente, INTROMAC realizará las actuaciones y justificará los gastos en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente Convenio.

### **Segunda. Financiación.**

1. La financiación de las actuaciones y actividades a llevar a cabo por parte de Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda se llevará a cabo a través de una transferencia específica de carácter plurianual, por un importe global para el total de las anualidades de SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00€), con el siguiente desglose por anualidades:

<b>Anualidades</b>				<b>TOTAL</b>
2021	2022	2023	2024	
150.000 €	150.000 €	150.000 €	150.000 €	600.000,00 €



En función de las actuaciones (programas) a llevar a cabo, el desglose económico será el siguiente:

<b>ACTUACIONES</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
A1- PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN	25.263,01	25.263,01	25.263,01	25.263,01
A2- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL	41.768,37	31.768,37	31.768,37	31.768,37
A3- PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN	12.832,85	12.832,85	12.832,85	12.832,85
A4- PROGRAMA DE ACTUACIONES EN MATERIA DE I+D+I	23.530,49	23.530,49	23.530,49	23.530,49
A5- POSICIONAMIENTO NAC. E INT. DE LOS DEMOSTRADORES EDEA-CICE	9.366,40	9.366,40	9.366,40	9.366,40
A6- PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.	10.734,98	10.734,98	10.734,98	10.734,98
A7- ASESOREAMIENTO Y COLABORACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA EDIFICACIÓN	26.503,90	36.503,90	36.503,90	36.503,90
<b>TOTALES</b>	<b>150.000</b>	<b>150.000</b>	<b>150.000</b>	<b>150.000</b>

Sin perjuicio de la cobertura prevista en la actual Ley de Presupuestos, para la financiación de las actuaciones derivadas del presente año, el importe de las actuaciones de las anualidades futuras (2022-2024) estará supeditado a las oportunas coberturas presupuestarias establecidas en la correspondiente Ley de Presupuestos de las distintas anualidades.

El carácter plurianual del convenio viene justificado por el tipo de programas que se han de acometer en el mismo, es decir poniendo como ejemplo el programa A4 de Actuaciones en materia de I+D+i, este convenio viene a cubrir proyectos de I+D+i que en muchos casos son presentados a programas europeos, por ejemplo programa LIFE+ o programa Hori-



zonte Europa donde, la redacción, presentación, evaluación y desarrollo de estos proyectos siempre contemplan varios años dándole un carácter plurianual, siendo casi en todas las ocasiones un mínimo de 3 o 4 años. Otros programas como el programa A1, Fomento de la calidad en la edificación o el programa A2 de mantenimiento integral justifican su actividad plurianual justamente en los ciclos de actividades que son realizados en el seno de los mismos, es decir por ejemplo el mantenimiento contempla programas de mantenimiento tan largos que pueden arrancar un año y acabar su ciclo entero 2 años después. Otro programa que tiene un carácter claramente plurianual es el A5 Posicionamiento nacional e internacional, ya que este posicionamiento se consigue siendo parte activas de determinadas redes de tipo nacional e internacional varios años, no tendría sentido únicamente pertenecer a las mismas únicamente un año, ya que en estas redes se acometen actividades que sobrepasan el horizonte temporal de un año. Así pues, dado que los programas contemplados en el convenio tienen este carácter plurianual es lógico que doten al convenio con el mismo horizonte temporal.

2. La Consejera de Movilidad, Transporte y Vivienda, a través de la Dirección General de Arquitectura y Calidad de la Edificación, realizará las actuaciones de coordinación, organización y gestión integral, así como la supervisión e inspección, de todas las actuaciones, actividades y tareas que en el ámbito del Área de Fomento de la Calidad, Eficiencia Energética y Energías Renovables en los Demostradores Experimentales EDEA-CICE sean desarrolladas por INTROMAC.

### ***Tercera. Obligaciones de pago y justificación por la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda.***

Esta transferencia específica se hará efectiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.1 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura y el artículo 3.1 del Decreto 105/2005, de 12 de abril, por el que se aprueba el Plan de disposición de fondos de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005, que establece que las órdenes de pago se librarán con carácter general trimestralmente, por cuartas partes del crédito presupuestario, para su abono dentro del primer mes de cada trimestre.

El abono y justificación de la transferencia específica para los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024, se realizará de la siguiente forma:

- Se procederá al pago del primer y segundo 25 % del importe total de cada transferencia específica indicada en la anualidad dentro del primer mes del segundo trimestre del año.
- Dentro del primer mes del tercer trimestre y cuando se aporte justificación por el equivalente al 25 % del importe total de cada transferencia específica indicada en la anualidad, se procederá al abono del tercer 25 % del importe total, siguiendo lo dispuesto en el citado Decreto 105/2005, de 12 de abril.



- Cuando se aporte justificación correspondiente a otro 25 % del importe total de cada transferencia específica indicada en la anualidad, se procederá al abono del último 25 %. Dicho abono se efectuará dentro del primer mes del cuarto trimestre, siguiendo lo dispuesto en el citado Decreto 105/2005, de 12 de abril.
- La justificación final por el total de cada transferencia específica indicada en la anualidad se realizará antes del 31 de marzo del año posterior.

***Cuarta. Ejecución del proyecto, plazo y forma de justificar la transferencia específica.***

Los gastos derivados de la transferencia específica deberán realizarse, para las anualidades del convenio, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada anualidad. Es decir, para cada anualidad, el gasto asignado deberá ejecutarse en la anualidad a imputar, no obstante, el pago de los gastos del último trimestre podrá efectuarse durante los tres primeros meses de la anualidad posterior.

La justificación de los gastos deberá realizarse conforme a las indicaciones recogidas en el Anexo II del presente Convenio y las medidas que garanticen su trazabilidad recogidas en ese mismo Anexo II (Cuadro resumen de actuaciones, Relación de facturas imputadas y justificantes de pago, Gastos de personal de cada trabajador imputado a la transferencia, Dietas y desplazamientos de cada trabajador imputado a la transferencia y Memoria técnica).

No obstante lo anterior, podrán producirse desviaciones en los importes de cada una de las actividades y/o conceptos de gastos previstos para la realización de las mismas, siempre con el límite del importe previsto en la misma para cada anualidad.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrán celebrar adendas al presente convenio para modificar el contenido del mismo. A estos efectos, no se entiende necesaria la formalización de adenda para el supuesto contemplado en el párrafo anterior, cuando las posibles variaciones no superen el 20 % del presupuesto entre los diferentes conceptos, dentro de cada actividad o una desviación de hasta un 10 % de presupuesto entre cada una de las actividades. Todo ello respecto del importe previsto para cada anualidad y siempre que previamente sea acordado por la Comisión de Seguimiento.

INTROMAC ejecutará las actuaciones y actividades mencionadas en la cláusula primera, siguiendo el desglose de tareas que se adjunta en el Anexo I para cada anualidad e informará sobre el nivel de logro de los indicadores de realización establecidos.

INTROMAC llevará una contabilidad y facturación pormenorizada y separada para esta transferencia específica a desarrollar en cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio.

En todo caso dispondrá de un sistema de contabilidad analítica de las actuaciones realizadas a desarrollar en cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio.



Asimismo, deberán conservar los expedientes y los justificantes de gastos y pagos conforme se establece en las instrucciones indicadas en el anexo II del presente Convenio, que estarán a disposición de la Consejera de Movilidad, Transporte y Vivienda, de los órganos de fiscalización y control financiero durante un plazo de tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.

Para la justificación total de la transferencia específica, el centro gestor deberá remitir a la Intervención Delegada de la citada Consejería, un certificado en el que haga constar las actuaciones realizadas y su coste, el objeto de las mismas, que son gastos acogidos a la presente transferencia, que están efectivamente realizados y acreditados mediante facturas o documentos de valor probatorio equivalentes, y que los mismos han sido pagados. Del mismo modo el certificado deberá indicar la fecha y el objeto que contiene la factura o documento justificativo de los gastos.

#### ***Quinta. Incumplimiento.***

El incumplimiento total o parcial de la obligación de justificación, de cualquiera de las restantes obligaciones e instrucciones establecidas en el presente Convenio, conllevará, previa audiencia de INTROMAC, la devolución total o parcial de la transferencia específica y el reintegro a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura de las cantidades percibidas con los intereses legales correspondientes. De no reintegrarse voluntariamente se exigirá la devolución conforme a la normativa que resulte de aplicación.

#### ***Sexta. Comisión de seguimiento.***

Con el fin de facilitar la coordinación y el desarrollo del presente Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento, que estará formada por dos representantes de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda y dos representantes de INTROMAC, designados por quienes suscriben el presente Convenio.

Constituida la referida Comisión de Seguimiento, en el seno de la misma y de forma consensuada se determinará su definitiva composición y normas de funcionamiento, se regirá por lo dispuesto para los órganos colegiados en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Presidencia de la Comisión de Seguimiento corresponde a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, ostentando voto de calidad en caso de empate. El ejercicio de las funciones de secretario de la Comisión de Seguimiento corresponderá a uno de los representantes de INTROMAC.



La Comisión de Seguimiento establecerá las directrices básicas de organización y funcionamiento del presente Convenio. A la Comisión de Seguimiento le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

- Realizar el seguimiento de las actuaciones ejecutadas en virtud de la presente transferencia verificando su adecuada progresión y el alcance de los objetivos del proyecto a desarrollar.
- Aclarar y resolver cuantas dudas y controversias pudieran surgir en la interpretación y ejecución del presente Convenio.
- Recabar la información que sea razonable para el seguimiento de las actuaciones tanto en los aspectos científicos y técnicos como en los económicos y organizativos, debiendo garantizar INTROMAC, la disponibilidad de la información.
- Aprobar, cuando no sean objeto de adenda, las modificaciones previstas en la cláusula séptima del presente Convenio.

***Séptima. Eficacia, duración y resolución.***

La eficacia del presente convenio será desde el momento de la firma y con el objeto de no interrumpir las actuaciones que se desarrollan y que requieren continuidad en el tiempo, tendrá una eficacia retroactiva desde 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas cuarta y quinta respecto a la ejecución del proyecto y el plazo y forma de justificar la transferencia específica.

El presente convenio podrá prorrogarse de acuerdo con el artículo 49 de la ley 40/2015 y siempre que exista crédito suficiente.

Causas de extinción del convenio:

- I. El presente Convenio podrá extinguirse por cumplimiento de las actuaciones objeto del mismo o por incurrir en causa de resolución.
- II. Causas de resolución
  - a) Por el transcurso del plazo de vigencia sin haberse acordado la prórroga del mismo.
  - b) Por acuerdo unánime de las partes.
  - c) Por el incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por alguno de los firmantes.
  - d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del mismo.

III. La Comisión de Seguimiento que se instituye en este texto será la competente para conocer y valorar los incumplimientos que cualquiera de las partes denuncien en cuanto a las recíprocas obligaciones y compromisos que contraen en el mismo, así como para decidir, a la vista del impacto de esos incumplimientos sobre el interés público que con él se persigue, la continuidad de la vigencia de los acuerdos que en el mismo se contienen o su resolución, y valorar, con apoyo de los informes técnicos que se precisen al efecto, los daños y perjuicios resultantes y su reclamación, por las vías que resulten preceptivas o, en su defecto, se entendieren más oportunas, a quien hubiere sido declarado incumplidor.

***Octava. Publicidad.***

La identificación de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, deberá aparecer en todos los soportes publicitarios de las actividades que se realicen con los fondos de esta transferencia específica y se deberán cumplir las prescripciones sobre identificación, información y publicidad de las inversiones realizadas por la Junta de Extremadura, recogidas en la correspondiente normativa.

Para los supuestos en los que exista financiación con cargo a fondos comunitarios se deberán cumplir los requisitos establecidos en esta materia por el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y su anexo XII, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los fondos estructurales, así como lo dispuesto en el Plan de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020 para Extremadura.

Todas las actuaciones, actividades, eventos, congresos, certámenes, etc., que sean financiados con fondos estructurales deberán cumplir con los requisitos de identificación, información y publicidad. Asimismo, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas por la Junta de Extremadura.

Del mismo modo deberán cumplirse con las indicaciones que sobre publicidad se contienen en las instrucciones de justificación del anexo II del presente Convenio.

***Novena. Naturaleza jurídica y jurisdicción.***

El presente Convenio tiene carácter administrativo y se considera incluido en el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24UE, de 26 de febrero de 2014, quedando fuera de su ámbito de aplicación, y formalizándose al amparo de lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley 1/2021, de 3 de



febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021 suscribiéndose de conformidad con el Título Preliminar, Capítulo VI de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las controversias que puedan surgir entre las partes a propósito de la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente Convenio, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio en triplicado ejemplar y a un solo efecto en la fecha y lugar mencionados en el encabezamiento.

La Consejera de Movilidad, Transporte  
y Vivienda,

LEIRE IGLESIAS SANTIAGO

El Presidente del Consorcio  
para la Gestión del Intromac,

RAFAEL ESPAÑA SANTAMARÍA



## PLAN DE ACTUACIÓN EDEA CICE INDICADORES 2021-2024

A1-PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN		2021	2022	2023	2024
Definición del indicador	Comentarios	Valor			
Inspecciones de laboratorios de ensayo y de entidades de control, para verificar el cumplimiento de requisitos de la normativa que le aplique	Porcentaje de los laboratorios y entidades de control que se encuentran dados de alta en el registro que se someten a inspecciones de laboratorios de ensayo y de entidades de control, para verificar el cumplimiento de requisitos de la normativa que le aplique. También incluiría aquellos laboratorios y/o entidades que presentan exención por disponer de algún tipo de certificación, dado que se debe analizar la documentación correspondiente.	100%	100%	100%	100%
Programa de interlaboratorio	Porcentaje de áreas de ensayo cubiertas anualmente en la realización de un interlaboratorio de las áreas incluidas en las declaraciones responsables de los laboratorios, de modo que bienalmente se cubra todo el rango de áreas de ensayo (por ejemplo, un año interlaboratorio de hormigones y acústica, y al año siguiente interlaboratorio de suelos y áridos).	50% áreas de ensayo			
Acciones formativas dirigidas a los laboratorios y/o entidades de calidad de Extremadura	Número de acciones formativas dirigidas a los laboratorios y/o entidades de Extremadura, relacionadas con el Sistema de gestión de laboratorio según 17025, o de entidades de control según 17020, o con normativa similar que promueva la mejora de la calidad en la edificación	2	2	2	2
A2-PROGRAMA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL		2021	2022	2023	2024
Definición del indicador	Comentarios	Valor			
Operaciones de Mantenimiento Correctivo	% de fallos reparados respecto a los fallos detectados en instalaciones o equipos dentro de la anualidad.	80	90	100	100
Tiempo de respuesta en mantenimiento correctivo	Tiempo (días) en procesar e iniciar la operación de corrección del fallo detectado. En el caso de operaciones de servicios externas, tiempo de adjudicación del servicio.	30	30	20	20
Operaciones de Mantenimientos Preventivo	Nº de operaciones de mantenimiento de carácter preventivo, programado y reflejado en el calendario de mantenimiento.	30	30	30	30
Mejoras en las instalaciones	Operaciones de mejora en dotaciones o servicios de las instalaciones que componen el centro. Adquisición de equipos que permitan una mejora de los servicios ofrecidos. Mejora y actualización de la información documental y planimétrica de las instalaciones y construcciones existentes.	2	2	2	2
Registro de las operaciones de mantenimiento	Registro mensual de las operaciones de mantenimiento correctivo y preventivo, en su caso, cumplimentación de la ficha de mantenimiento de la instalación precedente	12	12	12	12
Planificación temporal del mantenimiento	Calendario actualizado de registro de las operaciones de mantenimiento realizadas y programadas	1	1	1	1
A3-PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN		2021	2022	2023	2024
Definición del indicador	Comentarios	Valor			
Plan de difusión y comunicación	Plan anual de difusión y comunicación que recoja las actividades, tareas, materiales, y calendario con carácter anual aprobado en el primer trimestre de cada anualidad.	1	1	1	1
Informe del impacto de las actuaciones de comunicación y divulgación	Informe final de seguimiento del plan de difusión y comunicación anual, valorando al finalizar la anualidad los resultados obtenidos a través de las distintas estrategias llevadas a cabo.	1	1	1	1
Imagen corporativa	Generación o mejora de elementos relacionados con la imagen corporativa del EDEA CICE ya sea en medios digitales o en medios físicos.	1	1	1	1
Material de difusión digital y físico	Número de materiales de divulgación en base digital generados nuevos o actualizados: presentación digital, folleto, póster, newsletter, notas de prensa...	10	10	10	10
Web	Web corporativa actualizada y activa	1	1	1	1
Actividad de difusión a través de la web	Número de noticias, notas de prensa, y contenido publicado en la web propia	5	5	5	85
Presencia en Redes Sociales	Número de perfiles activos y mantenidos en redes sociales	3	3	3	3
Actividad en redes sociales	Número de publicaciones en redes sociales propias o menciones directas en redes sociales externas	30	30	30	30
Organización de eventos	Número de eventos propios organizados en el entorno EDEA CICE	3	3	3	3
Presencia en Eventos externos	Número de participaciones en eventos organizados por organizaciones externas en las que EDEA CICE está presente	5	5	5	5
Visitas guiadas	Número de visitas guiadas realizadas para entidades de distinta índole	5	5	10	10



## PLAN DE ACTUACIÓN EDEA CICE INDICADORES 2021-2024

A4-PROGRAMA DE ACTUACIONES EN MATERIA DE I+D+i		2021	2022	2023	2024
Definición del indicador	Comentarios	Valor			
Planificación y coordinación de actuaciones en materia de I+D+i	Número de actuaciones coordinadas, supervisadas en el entorno real o virtual de EDEA CICE	2	2	2	2
Entidades que utilizan como recurso de I+D+i los demostradores	Número de empresas, universidades, fabricantes, instituciones que desarrollen actividades, proyectos, o ensayos en el Centro EDEA CICE ó Número de convenios o acuerdos de colaboración establecidos con entidades públicas o privadas para la explotación de EDEA CICE	3	3	3	3
Desarrollo de productos o servicios innovadores	Número de productos, tecnologías y servicios innovadores estudiados, ensayados o desarrollados en el entorno del EDEA-CICE.	3	3	3	3
Análisis de oportunidades para atracción de recursos en materia de I+D+i	Relación anual de convocatorias que incentivan la innovación y calidad en edificación	1	1	1	1
Indicadores de productividad I+D+i	Número de proyectos financiados por programas regionales, nacionales, e internacionales de apoyo a proyectos de I+D.	3	3	4	4
Indicadores de éxito en materia de I+D+i	Porcentaje (%) proyectos aprobados/proyectos presentados	50	50	50	50
A5-POSICIONAMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS DEMOSTRADORES EDEA-CICE		2021	2022	2023	2024
Definición del indicador	Comentarios	Valor			
Presencia en redes de sostenibilidad y calidad en la edificación	Nº de redes regionales, nacionales, e internacionales relacionados con el ámbito de trabajo de EDEACICE a las que pertenece el centro EDEA CICE	4	5	6	7
Actividades derivadas de la pertenencia o asistencia a redes	Nº de actuaciones o actividades relacionados con el ámbito de trabajo de EDEACICE y surgidas de la alianza a través de redes de colaboración	3	3	3	3
Producción científico-tecnológica en el ámbito nacional e internacional	Número de producciones científico-tecnológicas (comunicaciones, artículo, póster científico, presentación) de alcance nacional o internacional relacionados con el ámbito de trabajo de EDEACICE	1	1	2	2
Presencia en actividades de carácter regional	Nº de asistencias a eventos regionales relacionados con el ámbito de trabajo de EDEACICE organizados por otras entidades	2	2	2	2
Presencia en actividades de carácter nacional o internacional	Nº de asistencias a eventos nacionales o internacionales relacionados con el ámbito de trabajo de EDEACICE organizados por otras entidades	2	2	2	2
A6-PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN		2021	2022	2023	2024
Definición del indicador	Comentarios	Valor			
Desarrollo de programa formativo propio	Número de programas formativos diseñados destinados a la promoción de la eficiencia energética y energías renovables relacionadas con la innovación y la calidad en edificación.	2	2	2	2
Acciones formativas impartidas y diseñadas	Nº Acciones formativas impartidas en las instalaciones EDEA CICE cuyo contenido se encuentra relacionado con el ámbito de trabajo del mismo.	3	3	3	3
Entidades participantes en acciones formativas en el centro.	Nº de entidades que participan (reciben o colaboran) en la formación de futuros profesionales. Ya sea planteada de manera reglada y regular, o bien con carácter esporádico, sobre módulos y contenidos de EDEA CICE	5	5	5	5
Recursos formativos	Número de recursos formativos: documentación, videos, publicaciones, guías...creados y/o difundidos por el Centro de Innovación y Calidad en la Edificación, destinados al sector de la construcción	2	2	2	2
Capacitación técnica de alumnos/estudiantes	Nº de alumnos/estudiantes/alumnos-trabajadores que reciben formación técnica, contemplando también el desarrollo de becas y/o contratos de pre-graduados, post-graduados, y doctorandos en el ámbito de EDEA CICE.	3	3	3	3
Satisfacción de la formación	Porcentaje (%) de alumnos y entidades satisfechos con la formación recibida en el entorno del Centro de Innovación y Calidad en la edificación, recogido a través de encuestas directas	50	50	60	70
A7-ASESOREAMIENTO Y COLABORACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA EDIFICACIÓN		2021	2022	2023	2024
Definición del indicador	Comentarios	Valor			
Accesibilidad a recursos de carácter normativo	Número de documentos o recursos de carácter normativo, de su aplicación, o guías de buen uso o hacer, destinados a técnicos o entidades propios de la impulsión de la mejora de la calidad en la edificación y la eficiencia energética; disponibles en las instalaciones físicas del EDEA CICE o en la web de manera íntegra o a través de enlaces.	4	5	6	6
Actividad de impulso y promoción de la implantación de normativa	Nº de actividades relacionadas con normativa, su promoción e implementación en el ámbito EDEA CICE	3	3	4	4

Convenio 2021-2024 - Indicadores



Definición del indicador	Comentarios	Objetivo 2021	Ud.	Fecha	Descripción
<b>A1-PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN</b>					
Inspecciones de laboratorios de ensayo y de entidades de control, para verificar el cumplimiento de requisitos de la normativa que le aplique	Porcentaje de los laboratorios y entidades de control que se encuentran dados de alta en el registro que se someten a inspecciones de laboratorios de ensayo y de entidades de control, para verificar el cumplimiento de requisitos de la normativa que le aplique. También incluiría aquellos laboratorios y/o entidades que presentan exención por disponer de algún tipo de certificación, dado que se debe analizar la documentación correspondiente.	100%			
Programa de interlaboratorio	Porcentaje de áreas de ensayo cubiertas anualmente en la realización de un interlaboratorio de las áreas incluidas en las declaraciones responsables de los laboratorios, de modo que biennialmente se cubra todo el rango de áreas de ensayo (por ejemplo, un año interlaboratorio de hormigones y acústica, y al año siguiente interlaboratorio de suelos y áridos).	50% áreas de ensayo			
Acciones formativas dirigidas a los laboratorios y/o entidades de calidad de Extremadura	Número de acciones formativas dirigidas a los laboratorios y/o entidades de Extremadura, relacionadas con el Sistema de gestión de laboratorio según 17025, o de entidades de control según 17020, o con normativa similar que promueva la mejora de la calidad en la edificación	2			
<b>A2-PROGRAMA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL</b>					
Operaciones de Mantenimiento Correctivo	% de fallos reparados respecto a los fallos detectados en instalaciones o equipos dentro de la anualidad.	80	0%		<p>abr-21 Arreglo caldera</p> <p>mar-21 Llenado y arreglo de fuga</p> <p>abr-21 Arreglo atomatismo Bomba B-8</p> <p>abr-21 Calibrar</p> <p>abr-21 Calibrar</p> <p>may-21 Base datos resolver</p> <p>**** Memoria resolver 2021</p> <p>mar-21 Resolver visualización remota</p> <p>jun-21 Gotera - solventar</p> <p>jun-21 Solucionar filtraciones medianera VE y VP</p> <p>Electricidad Esquema unifilar y ordenación de cuadros</p>
Tiempo de respuesta en mantenimiento correctivo	Tiempo (días) en procesar e iniciar la operación de corrección del fallo detectado. En el caso de operaciones de servicios externos, tiempo de adjudicación del servicio.	30	#DIV/0!		

## Convenio 2021-2024 - Indicadores



Definición del indicador	Comentarios	Objetivo 2021	Ud.	Fecha	Descripción
Operaciones de Mantenimientos Preventivo	Nº de operaciones de mantenimiento de carácter preventivo, programado y reflejado en el calendario de mantenimiento.	30	0		Limpieza cubiertas VE+VP+campa Arranque y prueba funcionamiento Arranque y quema combustible silo Arranque Arranque Uso Arranque Uso + purgado
Mejoras en las instalaciones	Operaciones de mejora en dotaciones o servicios de las instalaciones que componen el centro. Adquisición de equipos que permitan una mejora de los servicios ofrecidos. Mejora y actualización de la información documental y planimétrica de las instalaciones y construcciones existentes.	2	0		Sustituir puertas vivienda Adaptar el centro a la guía de Tecnalia
Registro de las operaciones de mantenimiento	Registro mensual de las operaciones de mantenimiento correctivo y preventivo, en su caso, cumplimiento de la ficha de mantenimiento de la instalación procedente	12	0		
Planificación temporal del mantenimiento	Calendario actualizado de registro de las operaciones de mantenimiento realizadas y programadas	1	1	actualizado	Informes mensuales entregados Calendario online mantenimiento programado/realizado (google calendar)
<b>A3-PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN</b>					
Plan de difusión y comunicación	Plan anual de difusión y comunicación que recoja las actividades, tareas, materiales, y calendario con carácter anual aprobado en el primer trimestre de cada anualidad.	1		17/03/2021	Plan de difusión y comunicación
Informe del impacto de las actuaciones de comunicación y divulgación	Informe final de seguimiento del plan de difusión y comunicación anual, valorando al finalizar la anualidad los resultados obtenidos a través de las distintas estrategias llevadas a cabo.	1			Informe de seguimiento anual
Imagen corporativa	Generación o mejora de elementos relacionados con la imagen corporativa del EDEA CICE ya sea en medios digitales o en medios físicos.	1			Actualización
Material de difusión digital y físico	Número de materiales de divulgación en base digital generados nuevos o actualizados: presentación digital, folleto, póster, newsletter, notas de prensa...	10			Folleto (versión inglés) Web (versión inglés) 30/03/2021 Bolefin nº1 30/06/2021 Bolefin nº2 30/11/2021 Bolefin nº3 Vídeo de visita virtual EDEACICE
Web	Web corporativa actualizada y activa	1			

## Convenio 2021-2024 - Indicadores



Definición del indicador	Comentarios	Objetivo 2021	Ud.	Fecha	Descripción
Actividad de difusión a través de la web	Número de entradas sobre noticias, notas de prensa, y contenido publicado en la web propia	5			Reunión SACE-CICE Seminarios/webinarios LIFE RenaturalNZE Firma Nuevo Convenio (2021-24) Fin Programa PIT European Foro entresesiones 15/01/2021
Presencia en Redes Sociales	Número de perfiles activos y mantenidos en redes sociales	3			
			1		Facebook
			1		Twitter
			1		Youtube
Actividad en redes sociales	Número de publicaciones en redes sociales propias o menciones directas en redes sociales externas	30			nº entradas Facebook nº entradas Twitter nº vídeos subidos Youtube
Organización de eventos	Número de eventos propios organizados en el entorno EDEA CICE	3			Exposición de proyectos de alumnos PIT?
Presencia en Eventos externos	Número de participaciones en eventos organizados por organizaciones externas en las que EDEA CICE está presente	5		14/04/2021	Seminario LIFE RenaturalNZE
Visitas guiadas	Número de visitas guiadas realizadas para entidades de distinta índole	5	1	13/01/2021 05/04/2021	FLC - Certificado profesionalidad FV Coonet club tecnología

## Convento 2021-2024 - Indicadores



Definición del indicador		Comentarios		Objetivo 2021		Fecha		Descripción	
<b>A4-PROGRAMA DE ACTUACIONES EN MATERIA DE I+D+i</b>									
Planificación y coordinación de actuaciones en materia de I+D+i	Número de actuaciones coordinadas, supervisadas en el entorno real o virtual de EDEA CICE			2	2				
				EnfríaEx	1				Enfriamiento evaporativo - testeo avances
				Cirasol	1				FV testeo con nueva instalación a ras suelo + sensor
Entidades que utilizan como recurso de I+D+i los demostradores	Número de empresas, universidades, fabricantes, instituciones que desarrollen actividades, proyectos, o ensayos en el Centro EDEA CICE ó Número de convenios o acuerdos de colaboración establecidos con entidades públicas o privadas para la explotación de EDEA CICE			3	3				
				Cirasol	1				Energías Plascencia
				Cirasol	1				Cota servicios electronicos
				EnfríaEx	1				Clisost
Desarrollo de productos o servicios innovadores	Número de productos, tecnologías y servicios innovadores estudiados, ensayados o desarrollados en el entorno del EDEA CICE.			3	2				
					1				FV con seguimiento solar
					1				Optimización y reducción impacto de Enfriamiento Evaporativo
Análisis de oportunidades para atracción de recursos en materia de I+D+i	Relación anual de convocatorias que incentivan la innovación y calidad en edificación			1					Listado de convocatorias que incentivan la calidad en edificación
Indicadores de productividad I+D+i	Número de proyectos financiados por programas regionales, nacionales, e internacionales de apoyo a proyectos de I+D.			3					
Indicadores de éxito en materia de I+D+i	Porcentaje (%) proyectos aprobados/proyectos presentados			50%					
				H2020 4.1 Green Deal				presentado	ProBuild H2020
				D211/202 2FREEDOM				presentado	E3BIM - escáner 3D wearable
				D211/2020 ACTYVA				presentado	LAPMLOW23 - prefabricados con aislamiento
				D211/2020 CHV				presentado	HIDRABIM - metodología bim para hidráulica

Convenio 2021-2024 - Indicadores



Definición del indicador	Comentarios	Objetivo 2021	Ud.	Fecha	Descripción
<b>2021</b>					
<b>A5-POSICIONAMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS DEMOSTRADORES EDEA-CICE</b>					
Presencia en redes de sostenibilidad y calidad en la edificación	Nº de redes regionales, nacionales, e internacionales relacionados con el ámbito de trabajo de EDEA-CICE a las que pertenece el centro EDEA CICE	4	5		E2B GBCE (Green Building Council España, o Consejo para la Edificación Sostenible en España) Observatorio Ciudad 3R PTEC - Grupo de trabajo Energía SUDOKET (Interreg)
Actividades derivadas de la pertenencia o asistencia a redes	Nº de actuaciones o actividades relacionadas con el ámbito de trabajo de EDEA-CICE y surgidas de la alianza a través de redes de colaboración	3			
Producción científico-tecnológica en el ámbito nacional e internacional	Número de producciones científico-tecnológicas (comunicaciones, artículo, póster científico, presentación) de alcance nacional o internacional relacionados con el ámbito de trabajo de EDEA-CICE	1			
Presencia en actividades de carácter regional	Nº de asistencias a eventos regionales relacionados con el ámbito de trabajo de EDEA-CICE organizados por otras entidades	2			
Presencia en actividades de carácter nacional o internacional	Nº de asistencias a eventos nacionales o internacionales relacionados con el ámbito de trabajo de EDEA-CICE organizados por otras entidades	2			





## PLAN DE ACTUACIÓN EDEA CICE PRESUPUESTOS 2021-24

A1-PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN									
Servicios	€/u	2021		2022		2023		2024	
		Un.	Total	Un.	Total	Un.	Total	Un.	Total
Coordinador	34,09	50	1704,50	50	1704,50	50	1704,50	50	1704,50
T. Ensayos	24,8	600	14880,00	600	14880,00	600	14880,00	600	14880,00
T. interlab.	18,8	180	3384,00	180	3384,00	180	3384,00	180	3384,00
Auxiliar	16,04	90	1443,60	90	1443,60	90	1443,60	90	1443,60
G. administ.			1068,46		1068,46		1068,46		1068,46
Viajes		20	482,45	20	482,45	20	482,45	20	482,45
Serv. Ext.			2000,00		2000,00		2000,00		2000,00
Equipam.			300,00		300,00		300,00		300,00
<b>Totales</b>		<b>920</b>	<b>25263,01</b>	<b>920</b>	<b>25263,01</b>	<b>920</b>	<b>25263,01</b>	<b>920</b>	<b>25263,01</b>
A2-PROGRAMA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL									
Servicios	€/u	2021		2022		2023		2024	
		Un.	Total	Un.	Total	Un.	Total	Un.	Total
Coordinador	34,09	30	1022,70	30	1022,70	30	1022,70	30	1022,70
T. superior	24,8	160	3968,00	160	3968,00	160	3968,00	160	3968,00
T. Medio	19,66	160	3145,60	160	3145,60	160	3145,60	160	3145,60
Auxiliar	16,04	150	2406,00	150	2406,00	150	2406,00	150	2406,00
G. administ.			526,06		526,06		526,06		526,06
Viajes									
Serv. Ext.			25000,00		15000,00		15000,00		15000,00
Equipam.			5700,00		5700,00		5700,00		5700,00
<b>Totales</b>		<b>500</b>	<b>41768,36</b>	<b>500</b>	<b>31768,36</b>	<b>500</b>	<b>31768,36</b>	<b>500</b>	<b>31768,36</b>
A3-PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN									
Servicios	€/u	2021		2022		2023		2024	
		Un.	Total	Un.	Total	Un.	Total	Un.	Total
Coordinador	34,09	30	1022,70	30	1022,70	30	1022,70	30	1022,70
T. superior	24,8	120	2976,00	120	2976,00	120	2976,00	120	2976,00
T. Medio	19,66	210	4128,60	210	4128,60	210	4128,60	210	4128,60
Auxiliar	16,04								
G. administ.			405,55		405,55		405,55		405,55
Viajes	60	10	600,00	10	600,00	10	600,00	10	600,00
Serv. Ext.			3000,00		3000,00		3000,00		3000,00
Equipam.			700,00		700,00		700,00		700,00
<b>Totales</b>		<b>360</b>	<b>12832,85</b>	<b>360</b>	<b>12832,85</b>	<b>360</b>	<b>12832,85</b>	<b>360</b>	<b>12832,85</b>
A4-PROGRAMA DE ACTUACIONES EN MATERIA DE I+D+I									
Servicios	€/u	2021		2022		2023		2024	
		Un.	Total	Un.	Total	Un.	Total	Un.	Total
Coordinador	34,09	120	4090,80	120	4090,80	120	4090,80	120	4090,80
T. superior	24,8	360	8928,00	360	8928,00	360	8928,00	360	8928,00
T. Medio	19,66	440	8650,40	440	8650,40	440	8650,40	440	8650,40
Auxiliar	16,04	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
G. administ.			1081,29		1081,29		1081,29		1081,29
Viajes	60	8	480,00	8	480,00	8	480,00	8	480,00
Serv. Ext.			300,00		300,00		300,00		300,00
Equipam.									
<b>Totales</b>		<b>920</b>	<b>23530,49</b>	<b>920</b>	<b>23530,49</b>	<b>920</b>	<b>23530,49</b>	<b>920</b>	<b>23530,49</b>
A5-POSICIONAMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS DEMOSTRADORES EDEA-CICE									
Servicios	€/u	2021		2022		2023		2024	
		Un.	Total	Un.	Total	Un.	Total	Un.	Total
Coordinador	34,09	30	1022,70	30	1022,70	30	1022,70	30	1022,70
T. superior	24,8	40	992,00	40	992,00	40	992,00	40	992,00
T. Medio	19,66	85	1671,10	85	1671,10	85	1671,10	85	1671,10
Auxiliar	16,04								
G. administ.			180,60		180,60		180,60		180,60
Viajes			3000,00		3000,00		3000,00		3000,00
Serv. Ext.			2500,00		2500,00		2500,00		2500,00
Equipam.									
<b>Totales</b>		<b>155</b>	<b>9366,40</b>	<b>155</b>	<b>9366,40</b>	<b>155</b>	<b>9366,40</b>	<b>155</b>	<b>9366,40</b>



A6-PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN									
Servicios	€/u	2021		2022		2023		2024	
		Un.	Total	Un.	Total	Un.	Total	Un.	Total
Coordinador	34,09	30	1022,70	30	1022,70	30	1022,70	30	1022,70
T. superior	24,8	160	3968,00	160	3968,00	160	3968,00	160	3968,00
T. Medio	19,66	160	3145,60	160	3145,60	160	3145,60	160	3145,60
Auxiliar									
G. administ.			398,68		398,68		398,68		398,68
Viajes			200,00		200,00		200,00		200,00
Serv. Ext.			2000,00		2000,00		2000,00		2000,00
Equipam.									
<b>Totales</b>		<b>350</b>	<b>10734,98</b>	<b>350</b>	<b>10734,98</b>	<b>350</b>	<b>10734,98</b>	<b>350</b>	<b>10734,98</b>

  

A7-ASESOREAMIENTO Y COLABORACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA EDIFICACIÓN									
Servicios	€/u	2021		2022		2023		2024	
		Un.	Total	Un.	Total	Un.	Total	Un.	Total
Coordinador	34,09	30	1022,70	30	1022,70	30	1022,70	30	1022,70
T. superior	24,8	850	21080,00	1234	30603,20	1234	30603,20	1234	30603,20
T. Medio	19,66	80	1572,80	80	1572,80	80	1572,80	80	1572,80
Auxiliar									
G. administ.			1128,40		1605,20		1605,20		1605,20
Viajes			200,00		200,00		200,00		200,00
Serv. Ext.			1500,00		1500,00		1500,00		1500,00
Equipam.									
<b>Totales</b>		<b>960</b>	<b>26503,90</b>	<b>1344</b>	<b>36503,90</b>	<b>1344</b>	<b>36503,90</b>	<b>1344</b>	<b>36503,90</b>

  

	2021	2022	2023	2024
Coordinador	10.908,80 €	10.908,80 €	10.908,80 €	10.908,80 €
T. superior	56.792,00 €	66.315,20 €	66.315,20 €	66.315,20 €
T. Medio	25.698,10 €	25.698,10 €	25.698,10 €	25.698,10 €
Auxiliar	3.849,60 €	3.849,60 €	3.849,60 €	3.849,60 €
G. administ.	4.789,05 €	5.265,85 €	5.265,85 €	5.265,85 €
Viajes	4.962,45 €	4.962,45 €	4.962,45 €	4.962,45 €
Serv. Ext.	36.300,00 €	26.300,00 €	26.300,00 €	26.300,00 €
Equipam.	6.700,00 €	6.700,00 €	6.700,00 €	6.700,00 €
<b>TOTAL ANUAL =</b>	<b>150.000,00 €</b>	<b>150.000,00 €</b>	<b>150.000,00 €</b>	<b>150.000,00 €</b>